



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 323.15  
EXPTE.N° 6.434/15  
Salta, 04 MAY 2015

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos María Victoria PITT, L.U. N° 517.350 y Pablo Nicolás NERI, L.U. N° 514.509, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONTABILIDAD AMBIENTAL. EL DESAFIO DEL CONTADOR PUBLICO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2015", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 13 y 16 del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 12 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "CONTABILIDAD AMBIENTAL. EL DESAFIO DEL CONTADOR PUBLICO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2015", presentado por los alumnos **María Victoria PITT**, L.U. N° 517.350 y **Pablo Nicolás NERI**, L.U. N° 514.509,, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTICULO 2º.** – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo

**ARTÍCULO 3º.** – **Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-  
ggl.am

car

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



*[Handwritten signature]*  
Cra. Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
de Econ. Jur. y Soc. - UNsa